



AUDIENCIA PÚBLICA:

Propuestas para una nueva política de drogas y reconversión de economías con cultivos de uso ilícito

**Por Salomón Majbub y
Maria Francisca Perdomo**

Ponencia del Observatorio de Cultivos y Cultivadores Declarados Ilícitos – OCCDI

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. - INDEPAZ -.

Popayán 31 de mayo de 2019

AUDIENCIA PÚBLICA: Propuestas para una nueva política de drogas y reconversión de economías con cultivos de uso ilícito

Por Salomón Majjub (OCCDI) y Maria Francisca Perdomo (INDEPAZ)

Antecedentes

El incumplimiento del Punto 4 del Acuerdo Final para la Paz en su relación con la reforma rural y la prioridad otorgada por el gobierno a la erradicación forzada militar, generan un aire de desconcierto y desconfianza. Las comunidades señalan atrasos en programas y el no inicio de proyectos productivos a los cuales el Gobierno se comprometió para incentivar a los campesinos a unirse al Plan Nacional Integral de Sustitución. En cambio, en las zonas cocaleras, mientras más de 200.000 familias están en emergencia alimentaria, atrapadas entre el incumplimiento gubernamental y la erradicación violeta, otras 200.000 han quedado por fuera de los programas y siguen dejadas en manos de los negociantes del narcotráfico y sus grupos armados.

Colombia ha sido el laboratorio de todos los experimentos fallidos que se han puesto en función desde el prohibicionismo de la política de drogas, impulsados a nivel mundial y en particular desde los Estados Unidos.

Desde finales de los setenta en Colombia se han venido utilizando las estrategias de fuerza y represión para acabar con los cultivos de uso ilícito en el país con fumigaciones de glifosato, agro tóxicos y erradicación forzada por parte de la Fuerza Pública, el resultado de esto es que los cultivos de marihuana, coca y amapola persisten en el país.

Así, ante los estruendosos fracasos de las estrategias priorizadas por el Estado durante varias décadas para acabar con los cultivos de coca, marihuana y amapola, el Acuerdo de Paz, con sus puntos 1 y 4, se erige como una solución realmente sostenible, respetuosa de los derechos humanos e innovadora frente a lo ensayado y como una guía para reformar la política de drogas en el país. El Acuerdo de paz es una excelente oportunidad para iniciar un viraje del enfoque represivo hacía uno que se construya teniendo como base los derechos humanos, el desarrollo rural integral y la salud pública.

Por otro lado, es preocupante que en lo corrido desde 2016 al primer trimestre del 2019 hayan asesinado a más de 500 Líderes sociales en diferentes partes del país¹, de los cuales 62 casos pertenecen a líderes de sustitución voluntaria, que avalan el Acuerdo de Paz, ellos son los constructores de paz en los territorios y que el gobierno no les dé medidas de aseguramiento es realmente problemático cuando prometieron poner en marcha el Plan de Acción Oportuna (PAO) para evitar más muertes, y hay un efecto totalmente contrario hoy día. La crisis de seguridad territorial refleja la falta de control estatal y es lo que pone en gran riesgo el proceso de paz y la implementación del acuerdo, porque si asesinan ex combatientes, constructores de paz, líderes sociales y defensores de derechos humanos, ¿qué garantías tiene entonces este proceso?

Sería pues un desacierto que el Estado colombiano ignore y sobreestime las oportunidades ofrecidas en todo el cuerpo del Acuerdo de Paz y en particular en los Puntos 1 y 4 para conseguir resultados significativos y sostenibles en materia de lucha contra las drogas. Las comunidades rurales de las zonas cocaleras deben ser objeto de políticas de mayor alcance social y desarrollo territorial y no de enfoques represivos y netamente asistencialistas.

Las acciones de erradicación forzada no son en nada eficientes en costo-efectividad, pues según Bo Mathiasen –ex representante de la UNODC en Colombia- los niveles de resiembra a los tres meses de haber realizado erradicación forzada son del 25% o 30% y al año alcanzan el 50% o más²; mientras que por medio de la erradicación concertada y fruto de acuerdos y diálogos con las comunidades, en el marco de la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), la resiembra es de apenas 0,6%³.

El 90% de las familias adscritas al PNIS han cumplido arrancando sus matas y sustento para darle confianza al Gobierno en concertar otras formas de producción y seguir con la sustitución. Es por esto que se hace necesario replantear el PNIS y generar propuestas para la correcta implementación del Punto 4, proponer caminos para alcanzar la implementación integral y concertada para “una paz estable y duradera”.

Estancamiento del Plan Nacional Integral de Sustitución

El PNIS inició con bastantes dificultades, vacíos y afanes, también sufrió un fuerte impacto con el cambio de gobierno en agosto del 2018, pues hubo un gran distanciamiento de los principales lineamientos, considerándose esto como un incumplimiento a las familias inscritas a los acuerdos con el Gobierno y al campo colombiano.

El PNIS llegó como una oportunidad para ingresar a la economía legal a 14 departamentos del país y las familias cocaleras que tuvieron la oportunidad de inscribirse al Programa lo hicieron, así que al final del Gobierno de Santos quedaron 130.000 familias inscritas en acuerdos colectivos de sustitución y 100.000 con acuerdos individuales, de las cuales algo más de 60.000 habían recibido al menos un pago de los doce millones de pesos ofrecidos en el Plan de Atención Inmediata (PAI)⁴, como parte del PNIS.

detuvieron, ni hablar de los proyectos productivos que después de dos años de puesto en marcha el Programa no se han instalado en ninguna zona; muy lentamente el nuevo gobierno ha venido poniéndose al día con los pagos a familias inscritas en el PNIS que se habían detenido desde el 7 de agosto de 2018.

La desconfianza por parte de las comunidades frente al Estado se ha venido acrecentando al ver la insistencia por parte del Gobierno para la reactivación de la fumigación aérea con glifosato y la radicalización de las operaciones de erradicación forzada, insistencia e ímpetu que no ha mostrado para la implementación integral de los acuerdos de paz. El talante del Gobierno Duque de apostar a la erradicación forzada se evidencia con su meta de erradicación para el 2019, pues este Gobierno se ha propuesto erradicar 100.000 hectáreas durante este año dividiendo la meta de la siguiente manera: 80.000 hectáreas por erradicación forzada y solo 20.000 por sustitución concertada⁵

Por otro lado, hay temas de fondo que se deben reconsiderar y reformar:

Implementación del PNIS en Colombia

Basado en el Informe de monitoreo y verificación de compromisos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) de la ONUDD, febrero de 2019



- Fue una limitación haber puesto en marcha el PNIS sin la debida implementación de manera simultánea de la Reforma Rural Integral (RRI), pues en el mismo texto del Acuerdo de Paz se había dejado claro que el PNIS era un programa apéndice del Punto 1 y que la solución al problema de los cultivos de uso ilícito pasaba por el desarrollo territorial de las zonas donde están los cultivos⁶.
- La no inclusión de los cultivadores de marihuana y amapola, deja un gran número de familias y cultivos por fuera del Programa que también hacen parte de la Solución al problema de drogas ilícitas.
- No permitir el acceso a los acuerdos de sustitución a familias con cultivos después del 10 julio de 2016 dejó de lado a cerca de 300.000 familias de zonas cocaleras (con o sin coca en su UPA) que no lograron entrar a los pactos en su primera convocatoria en 2016.
- El incumplimiento en pagos a las familias inscritas al PNIS, PAI y la falta de tierras y de asistencia técnica han estancado totalmente los proyectos productivos y sin solución alguna, los campesinos están inmersos en la incertidumbre de los planes de este Gobierno y esto da pie para que exista desplazamiento ante la falta de oportunidades y se

Fuente: Insight Crime (2019) Radiografía del fracaso de la sustitución de cultivos de coca en Colombia

Con el cambio de gobierno, el Programa se estancó. Los pagos, las asistencias alimentarias y técnicas se

agudicen aún más los problemas sociales y económicos en las regiones.

- El Estado no garantiza programas de inversión social ni seguridad integral en las zonas que están siendo objeto de sustitución voluntaria o de erradicación violenta, y deja a la población en manos de las mafias y actores armados que luego de la salida de las FARC-EP de los territorios han venido reconfigurando su control territorial.

Glifosato: un mal que no debe volver nunca

En 2015 la Corte Constitucional prohibió el uso del Glifosato como medida para la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, en aras del principio de precaución, y recomendó buscar otras formas para combatir los cultivos que no genere repercusiones en la salud humana, impactos en el medio ambiente y animales. Según uno de los estudios más recientes realizado por el profesor Oscar Alfonso de la Universidad Externado, se sigue comprobando los nexos causales entre el potencial cancerígeno de ese agro tóxico a partir de la quimioterapia, y otros daños a la salud, como respiratorios, dermatológicos, y defunciones no fatales por el linfoma no-Hodgkin.⁷

Pero el Gobierno de Iván Duque ha venido insistiendo en que se instaure nuevamente esta medida como herramienta para la erradicación, argumentando que debido a la prohibición de su uso hubo un aumento en los cultivos de coca durante los últimos años.

Desconociendo totalmente las repercusiones negativas en la salud y el ecosistema que produce asperjar indiscriminadamente en los campos, cuando ante la misma Corte de La Haya, Colombia reconoció ante Ecuador los daños causados por asperger cerca de su frontera haciendo una conciliación por 15 millones de dólares por los efectos nocivos sobre pobladores, animales, cultivos y ambiente que causaban las fumigaciones aéreas en la frontera común y que el viento llevaba el químico hasta allá⁸. Es ahí donde se genera el mayor cuestionamiento, pues por un lado para evitar una demanda ante la Corte Colombia optó por responder por los daños que genera el agro tóxico, pero no reconoce que haga daño a sus propios ciudadanos y a su territorio.

Propuestas para reformar el Plan Nacional Integral de Sustitución

- Es necesario modificar o actualizar el Decreto que reglamenta el PNIS. En esta actualización el Programa de sustitución debe incluir a todas las familias que quieren reconvertir sus economías ilícitas a lícitas. Debe aceptar el hecho que la fecha del acuerdo está superada por los acontecimientos, lo que implicaría que debe eliminarse la fecha del 10 de julio de 2016 como limitante para que el PNIS no pueda ser solución a familias con cultivos posteriores a esta fecha, esto no puede ser una limitante para tener una política de reconversión económica y de transformación del campo.
- Deben replantearse estrategias y políticas del PAI que superen las visiones asistencialistas para que sea algo más integral, sin que esto implique quitar los subsidios, estos deben ser más bien, parte de un paquete mucho más robusto que ayude a los campesinos a producir, generar ganancias y utilizar debidamente los subsidios para los proyectos y no para solventar alimentación y sostenimiento familiar.
- Para el PNIS y otros programas familiares, regionales y comunitarios de sustitución de cultivos declarados ilícitos deben asignarse recursos concretos y suficientes en el presupuesto 2020-2021 que no sean inferiores a 3 billones de pesos año, incluyendo los componentes de tierras, ambientales, productivos y de obras locales como carreteras y vías de acceso.
- Debe conformarse el fondo de tierras y la asignación obligatoria de mínimo 300.000 hectáreas anuales para entrega efectiva a pequeños productores inscritos en programas oficiales de sustitución comenzando en 2019 y con alcance a ocho años.
- Completar la regulación del uso de marihuana, coca y amapola para usos medicinales, industriales y de investigación científica.
- Fortalecer las políticas de tratamiento penal al lavado de activos incluyendo controles mayores al lavado en operaciones financieras e inversiones desde paraísos fiscales y países que cubren grandes inversiones de utilidades del narcotráfico.
- Fortalecer controles a productores y proveedores de insumos y precursores químicos para la producción

de clorhidrato de cocaína, incluida la distribución de gasolina, cemento, ácido sulfúrico y otros químicos.

La industria del cannabis medicinal: la oportunidad de regulación en Colombia

La experiencia internacional ha generado curiosidad sobre la efectividad de la regulación de la marihuana para mitigar problemas de distinta índole, por ejemplo de criminalidad e índices de salud pública, que los consumidores puedan conseguir su cannabis sin acudir a redes de narcotráfico, por medio del auto cultivo o por medio del mercado que regula el Estado. La regulación de esta industria está avanzando en otros países, en decenas de Estados en los EE.UU. Canadá, Holanda, Portugal, Uruguay (ver Anexo 1.), entre otros, con resultados positivos que debieran tenerse en cuenta para Colombia.

En Colombia se ha avanzado en la reglamentación del uso de la marihuana para uso medicinal⁹ y se presenta un fuerte debate sobre la regulación del uso recreativo a propósito de lo que se llama la dosis personal o cantidad máxima que una persona puede portar en espacio público. La Corte Constitucional, en mayo de 2019, declaró inconstitucionales artículos del Código Nacional de Policía que prohibían el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en espacio público. En octubre de 2018 el presidente Iván Duque firmó el Decreto 1844 de 2018 que penaliza el porte y tenencia de la dosis mínima de droga. Por otra parte, en el Congreso de la República avanza un proyecto de ley “Por medio de la cual se modifica el Código de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones”. Para completar el abanico de iniciativas, congresistas de varios partidos, por invitación del Senador Gustavo Bolívar, han conformado un grupo interpartidista para promover un proyecto de ley de regulación del uso recreativo de la marihuana en Colombia, este es el paso para empezar a hacerle quite al narcotráfico.

Ese debate sobre diversos aspectos de la regulación de la marihuana se ha ampliado en los últimos años a nuevos temas motivado por diversas razones. Entre las motivaciones mencionadas están evaluaciones críticas de la efectividad y conveniencia de las políticas punitivas, prohibicionistas y represivas.

En Estados Unidos el debate actual incluye no sólo consideraciones de salud pública y sobre la mejor manera de prevenir el consumo abusivo o problemático de drogas sino por la relación entre prohibicionismo, mafias, delincuencia organizada, violencia y consecuencias fatales. A estos se agrega la emergencia de una industria legal de productos farmacéuticos y recreativos que para muchos estados de ese país significan nuevas condiciones tributarias y de grandes ingresos a los fondos públicos.

En Colombia la discusión sobre la regulación del consumo recreativo de marihuana es de vieja data y hoy es motivo de debates virulentos y apasionados que tienen muchos argumentos, entre los cuales el más mencionado es la necesidad de normas fuertes orientadas a la prevención del consumo por parte de infantes y adolescentes.

Es necesario que a la par de la despenalización y legalización se acompañe a la sociedad por medio de Programas de prevención y reducción de riesgos de consumo, para informar antes, durante y después a los posibles consumidores, a padres, familias, centros educativos, etc...

En otro plano están consideraciones sobre la situación de los productores actuales ilegales y la necesidad de implementar para ellos programas de reconversión según las orientaciones del Acuerdo de la Habana, entre otras recomendaciones.

Las cuentas de cultivos de marihuana

Establecer la cantidad de hectáreas cultivadas de marihuana en Colombia ha sido difícil, debido a que las estrategias de medición no son tan avanzadas y precisas como las que se emplean para el monitoreo de cultivos de coca.

En el país la entidad encargada para el monitoreo de cultivos de marihuana es la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional (DIRAN), y según esta entidad, en Colombia hay 95 hectáreas ubicadas en los departamentos de Cauca (69 has), Magdalena (11 has), Meta (9 has) y Nariño (6 has)¹⁰. Sin embargo, la Policía Antinarcóticos durante 2016 reportó la erradicación manual de 135 hectáreas de marihuana y 131 hectáreas erradicadas a junio del 2017¹¹.

La ausencia de información sobre la cantidad de cultivos de esta planta y familias que puedan depender de esta

economía, es un vacío que debería atenderse pronto con el fin de dimensionar el lugar que ocupa el cultivo de marihuana con fines ilícitos, lo que puede permitir emplear políticas públicas con enfoque social de reconversión económica que logren cobijar a la totalidad de familias que subsistan de la economía cannábica, ya que estas se han terminado pensando en los últimos años solo para las familias coccaleras.

Cuadro de cultivos de marihuana detectados por la Policía Nacional en 2016

Departamento	Área (hectáreas)
Cauca	69
Magdalena	11
Meta	9
Nariño	6
Total	95

Fuente: Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos. Observatorio de Drogas de Colombia

Cuadro de erradicación manual forzada de cultivos de marihuana del 2007 a 2017

Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Antioquia	17	8	23	6	7	3	22	17	16	15	4
Arauca	-	-	-	-	-	-	3	7	1	1	0
Boyacá	-	-	0	-	-	-	-	-	0	-	-
Caldas	-	-	-	-	2	-	3	-	-	-	-
Caquetá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	1
Cauca	-	-	-	12	2	-	12	1	9	5	3
Cesar	1	0	0	7	1	2	17	27	52	8	10
Cundinamarca	-	-	-	-	-	-	2	-	0	-	-
Guaviare	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Huila	-	7	1	-	-	-	-	2	-	13	3
La Guajira	3	1	1	6	38	35	25	49	7	12	19
Magdalena	16	4	140	151	157	102	57	113	65	49	73
Meta	3	-	-	6	2	55	148	7	11	3	2
Nariño	-	-	-	-	-	1	-	-	3	2	2
Norte de Santander	5	-	0	-	-	1	11	15	21	5	2
Risaralda	-	-	-	1	1	-	-	1	-	3	-
Santander	-	-	-	-	-	2	3	12	2	0	-
Tolima	1	1	1	21	18	9	25	12	20	18	11
Valle del Cauca	-	2	-	8	-	1	-	-	1	-	0
Vichada	-	-	-	1	-	-	-	2	-	-	1
Total	45	23	166	218	228	211	326	266	208	135	131

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional para 2017, con corte al mes de junio. Observatorio de Drogas de Colombia

Por otro lado, la situación de la marihuana en el país en el contexto empresarial en el marco de la Ley 1787 de 2016¹² y el Decreto 613 de 2017¹³, los cuales permiten el cultivo y fabricación de productos del cannabis con propósitos medicinales, avanza de manera significativa. Desde el 2016, cuando se expide la ley, al 18 de febrero de 2019, el Ministerio de Justicia ha expedido 193

licencias para uso de semilla y cultivo de plantas con componentes psicoactivo y no psicoactivo; y por el lado del Ministerio de Salud, al 28 de febrero de 2019, ha otorgado 91 permisos para la fabricación de productos derivados de cannabis¹⁴. También ha sido significativo que, un poco más de setenta empresas, han solicitado ante estas entidades y han recibido de las mismas licencias para iniciar con cultivos de marihuana medicinal.

Estas empresas se han venido estableciendo en 14 departamentos del país, en los cuales Cundinamarca, Antioquia, Cauca, Valle del Cauca y Tolima con 18, 14, 9,7 y 5 empresas respectivamente, son los departamentos con más empresas instaladas que le están apostando a esta industria¹⁵. (Ver anexo 2.)

Son varias las motivaciones que pueden detectarse para que empresas, con inyección de capital extranjero, quieran establecerse en Colombia y participar de los prometedores rendimientos que puede llegar a dar la industria del cannabis medicinal. Uno de los factores más destacados del país para la industria cannábica es su posición geográfica, pues su clima tropical permite contar con doce horas de luz solar continuas, lo que es muy favorable para el cultivo y puede llegar a aumentar su productividad hasta a cuatro cosechas por año, así lo manifiesta Rodrigo Arcila, presidente de la Asociación Colombiana de Industrias del Cannabis (Asocolcanna)¹⁶.

El otro motivo son los bajos costos de producción que se pueden obtener en Colombia a comparación de otros países como Canadá o Estados Unidos. Según unos estudios al respecto, producir un gramo de flor (de marihuana) en Colombia puede costar alrededor de 5 centavos de dólar, mientras ese mismo gramo en Canadá y Estados Unidos puede oscilar entre 1,30 y 2 dólares. La construcción de un invernadero para el cultivo en Colombia no supera el precio de 200.000 dólares, cuando en Norteamérica esta infraestructura está en 1,5 millones de dólares¹⁷. Que Colombia tenga como característica ser un país agrícola, permite conseguir, a diferencia de otros países, mano de obra calificada y más barata al tiempo que favorece la consecución de grandes áreas para el cultivo de la flor.

Propuestas para una nueva política de drogas en Colombia

- Atender urgentemente a las familias del PNIS que han presentado atrasos en pagos y asistencia técnica, para darle paso a las nuevas familias que se puedan incorporar con la nueva prórroga de tiempo propuesto anteriormente y tener en cuenta muy especialmente a los cultivadores de marihuana y amapola.
- La implementación del Punto 4 del Acuerdo de Paz debe ser de manera integral, debe apuntar a generar cambios estructurales en la vida del campesino, darle una transición pacífica y concertada a la legalidad. Todo esto es posible si el Estado cumple con sus obligaciones mínimas de seguridad y con la implementación del Acuerdo Final bajo los enfoques de étnico, territorial y de derechos humanos.
- Es necesario para establecer un vínculo directo entre el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones rurales y la disminución de los cultivos declarados ilícitos, buscando la articulación entre los PDET y los PISDA.
- La despenalización y regulación de cualquier tipo de sustancia psicoactiva debe estar acompañada del diseño y ejecución de una política de prevención y reducción de riesgos ante el consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Como parte del proceso de incorporación a la legalidad y del ingreso de la industria del cannabis medicinal en el país, se debe aprovechar la oportunidad que pueden tener los actuales cultivadores de marihuana recreativa en el campo y potencializar su calidad y producción. Destinar licencias para los campesinos cultivadores de marihuana que deseen mantener sus cultivos, pero para producción medicinal.

Referencias

1. Indepaz, Marcha Patriótica, Cumbre Agraria. *Todos los nombres, todos los rostros: informe de derechos humanos sobre la situación de líderes/as y defensores de derechos humanos en los territorios*. Consultado en: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/05/SEPARATA-DE-ACTUALIZACION%CC%81N-mayo-Informe-Todas-las-vozes-todos-los-rostros.-23-mayo-de-2019-ok.pdf>
2. El Espectador. “*La erradicación forzosa no es desarrollo, es una medida represiva: ONU*”. Consultado en: <http://www.elespectador.com/noticias/paz/la-erradicacion-forzosa-no-es-desarrollo-lo-721355>
3. UNODC. *Informe Ejecutivo Consolidado No. 16 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito- PNIS. Monitoreo y verificación de compromisos de Sustitución de Cultivos Ilícitos*. Consultado en: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/informe%20jecutivo%20consolidado%2016_VF%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/informe%20jecutivo%20consolidado%2016_VF%20(1).pdf)
4. *Informe Ejecutivo Consolidado No. 16. Monitoreo y verificación de compromisos de sustitución de Cultivos Ilícitos*. UNODC. Febrero 15 de 2019.
5. *Nueva polémica por énfasis del gobierno en erradicación forzada*. El Tiempo. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/polemica-por-insistencia-del-gobierno-en-erradicacion-forzada-375346>
6. Alto Comisionado para la Paz (2016) *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Pp. 98
7. Alfonso, O. (2018) GLIFOSATO INEFICACIA ESTRUCTURAL Y PROBABILIDAD DE DAÑO A LA SALUD DEBIDA A SU USO EN LA ASPERSIÓN AÉREA DE LOS CULTIVOS DEL ARBUSTO DE COCA, COLOMBIA 1998-2017
8. *Semana* (2013) Colombia dará US\$15 millones a Ecuador por fumigaciones. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/colombia-fumigaciones-ecuador-15-millones/357509-3>
9. La Ley 1787 del 6 de julio de 2016 reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009, cuyo objeto es crear un marco regulatorio que permita el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el territorio nacional colombiano.
10. Observatorio de Drogas de Colombia. *Reporte de drogas de Colombia 2017*. Disponible en: http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/odc-libro-blanco/reporte_drogas_colombia_2017.pdf
11. *Ibíd.*
12. Ley 1787 del 6 de julio de 2016. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base-doc/ley_1787_2016.html
13. ¹ Decreto 613 del 10 de abril de 2017. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-613-de-2017.pdf>
14. *¿por qué el auge del cultivo de marihuana legal en Colombia?* Portafolio. Disponible en: <https://www.portafolio.co/negocios/por-que-el-auge-del-cultivo-de-marihuana-legal-en-colombia-527893>
15. *Hay 67 empresas autorizadas para cultivar cannabis medicinal*. La República. Disponible en: <https://www.larepublica.co/empresas/hay-67-empresas-autorizadas-para-cultivar-cannabis-medicinal-2749752>
16. *¿por qué el auge del cultivo de marihuana legal en Colombia?* Portafolio. Disponible en: <https://www.portafolio.co/negocios/por-que-el-auge-del-cultivo-de-marihuana-legal-en-colombia-527893>
17. *Cannabis medicinal: Colombia se vuelve potencia*. Dinero. Disponible en: <https://www.dinero.com/edicion-impresa/caratula/articulo/asi-crece-el-prospero-negocio-del-cannabis-en-colombia/266780>

Anexos

Anexo 1.

País	Concepto/Objetivo de la ley
Canadá	Reformar el código criminal a partir de la despenalización del cultivo, posesión, consumo y distribución de cannabis optando por la regulación. Erradicar la tasa de detenidos por posesión de cannabis.
Estados Unidos (9 Estados)	La despenalización y legalización del cannabis se dio por medio de referendos legislativos por iniciativa y voto popular. Se reconoce que la industria del cannabis recreativa es una opción que reactiva la economía.
Holanda	La legalización del cannabis se dio por medio de la creación de “coffee shops” donde es legal consumir, sin embargo no es permitido cultivar o portar cannabis. Se busca prevenir el uso recreativo de las drogas, dar tratamiento y rehabilitar a los consumidores que hagan un uso recreativo de drogas. También reducir los posibles daños que pudiera causar la droga, y eliminar las molestias que pudieran causar los consumidores de sustancias psicoactivas, concretamente molestias al orden público o a la seguridad ciudadana. Combatir la producción y el tráfico de las drogas recreacionales.
Portugal	Se genera la despenalización del uso personal de sustancias psicoactivas entre ellas el cannabis con el ánimo de disminuir los daños y riesgos en la población consumidora como el contagio de VIH, sobredosis y delincuencia. Desestimular la toxicomanía.
Uruguay	Con la legalización del cannabis se busca generar un nuevo paradigma ante el prohibicionismo, la ley se enmarca en la reducción de riesgos y daños a los consumidores, busca proteger a los habitantes del país de los riesgos que implica el contacto con el comercio ilegal y el narcotráfico.

Fuente: Indepaz- OCCDI

Anexo 2.

CUADRO DE EMPRESAS EN EL NEGOCIO DE CANNABIS MEDICINAL EN COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	EMPRESA
Cundinamarca	4Front Colombia
	Medcolcanna
	La Santa
	Colombian Organics
	Agrosaucio
	Qualcann
	Cannabis Medical Group
	One Love Colombia
	Med Colombia
	CBG Designs
	Viveros Medicinales
	Ihuana
	Blueberries
	Agroidea
	Econnabis
	Kunna
	ICC Labs
ICC Internacional Cannabis	
Antioquia	Procannmed
	Breeders
	ICC Labs
	Sajona Agencia de Desarrollo Económico
	Cultivos de la Ceja
	Bioterra Group
	FCM Global
	Bio Fanatic
	Pharmacielo
	Grupo Glocal Esmeralda
	Medical Extractos
	Colombia Orgánica
	Nusierra
	Kaya Project
Cauca	Caucannabis
	Cannafrucor
	One World Wide
	Asoprocann
	Aprocor
	Biocannabis Life
	Pharma Seeds
	Earth's Healing
	One World Pharma
Valle del Cauca	Greenfarma
	Arachna Med
	Asocannagricol
	Canmecol
	Cambio
	Wellness Farmacéutica
	Herbs and Health
Tolima	Cibeles Pharma
	Colmed Pharmaceuticals
	Bwellmed Colombia
	Khiron
	Green Cannahealth

Magdalena	Santa Marta Golden Hemp
	Sativa Nativa
	Pharmacol Cannabis
Santander	Cannavida
	Green Health
	Colombia Cannamed
Caldas	Bionatural Solution
	Colcanna
	CBD Cannabis
Huila	Colombian Cannabis
	Medical Group Anna
Meta	Medcann
Risaralda	Earth Essentials
Casanare	Estado Verde
Boyacá	Ecomedics
Quindío	Plantas Medicinales de Colombia

Fuente: elaboración de OCCDI-INDEPAZ con base en datos del Ministerio de Justicia y Ministerio de Salud